

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas A.D.Bi.A, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las X Jornadas Nacionales y V Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 Octubre de 2012, en la localidad Villa Giardino de la provincia de Córdoba, destinado a profesores del Área de Ciencias Naturales y docentes de todos los niveles;

Que la Jornada está organizada por la Asociación de Docentes de Biología de la Argentina (ADBiA) y del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que tiene como objetivo, promover el debate y la reflexión en torno al estado actual del aprendizaje y la enseñanza de las ciencias experimentales, en particular la biología; articular el intercambio y la cooperación entre los educadores e investigadores en ciencias experimentales y su didáctica; profundizar la formación profesional, para favorecer la inclusión social, política, económica y cultural y crear redes de cooperación y construcción a nivel nacional e internacional que potencien los procesos de emancipación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08, es necesario dictar la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las X Jornadas Nacionales y V Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 Octubre de 2012, en la localidad Villa Giardino, ciudad de Córdoba, destinado a docentes del Área Ciencias Naturales y de todos los niveles.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) -Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos, Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2931  
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General